



FORO PERMANENTE
DE DIRECCIONES DE
PRESUPUESTO Y FINANZAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**XL Reunión plenaria del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas
de la República Argentina**

Presupuesto público y Derechos de la Niñez en la Argentina

Área de Inclusión Social y Monitoreo - UNICEF Argentina

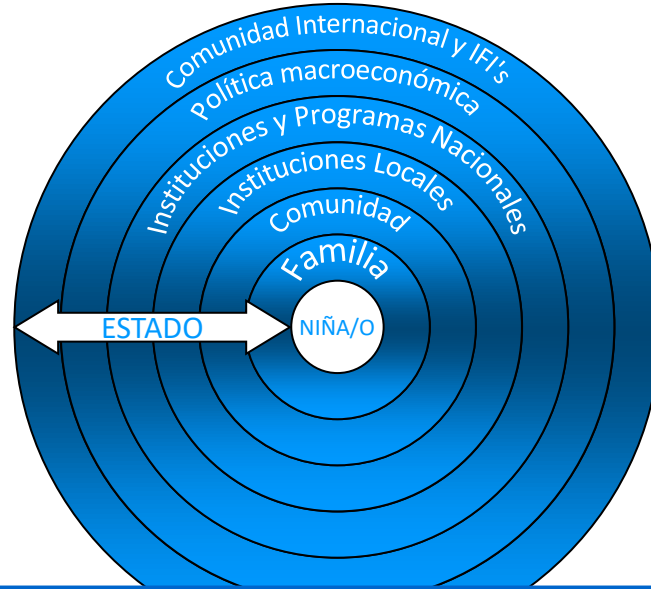
7 a 9 de junio de 2023, Santa Fe de la Vera Cruz

INDICE

1. Los derechos de los NNyA y el presupuesto público
2. Avances de Argentina en la medición, monitoreo y análisis de la inversión social dirigida a la niñez
3. Desafíos

El presupuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Compromiso de los
Estados para
garantizar el
cumplimiento de
derechos

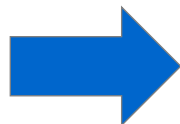


Artículo 4º CDN:

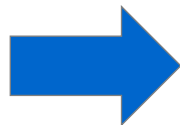
“Los estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los Derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los *Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, los estados partes adoptarán esas medidas ***hasta el máximo de los recursos de que dispongan*** y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Observación General Nro. 19 del Comité DDNN (2016)

DOBLE PERSPECTIVA

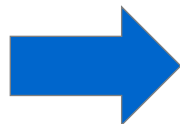


Utilización de los presupuestos para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.



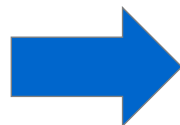
Respeto y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes durante el proceso presupuestario.

2 TIPOS DE PRINCIPIOS



Los principios generales de la CDN:

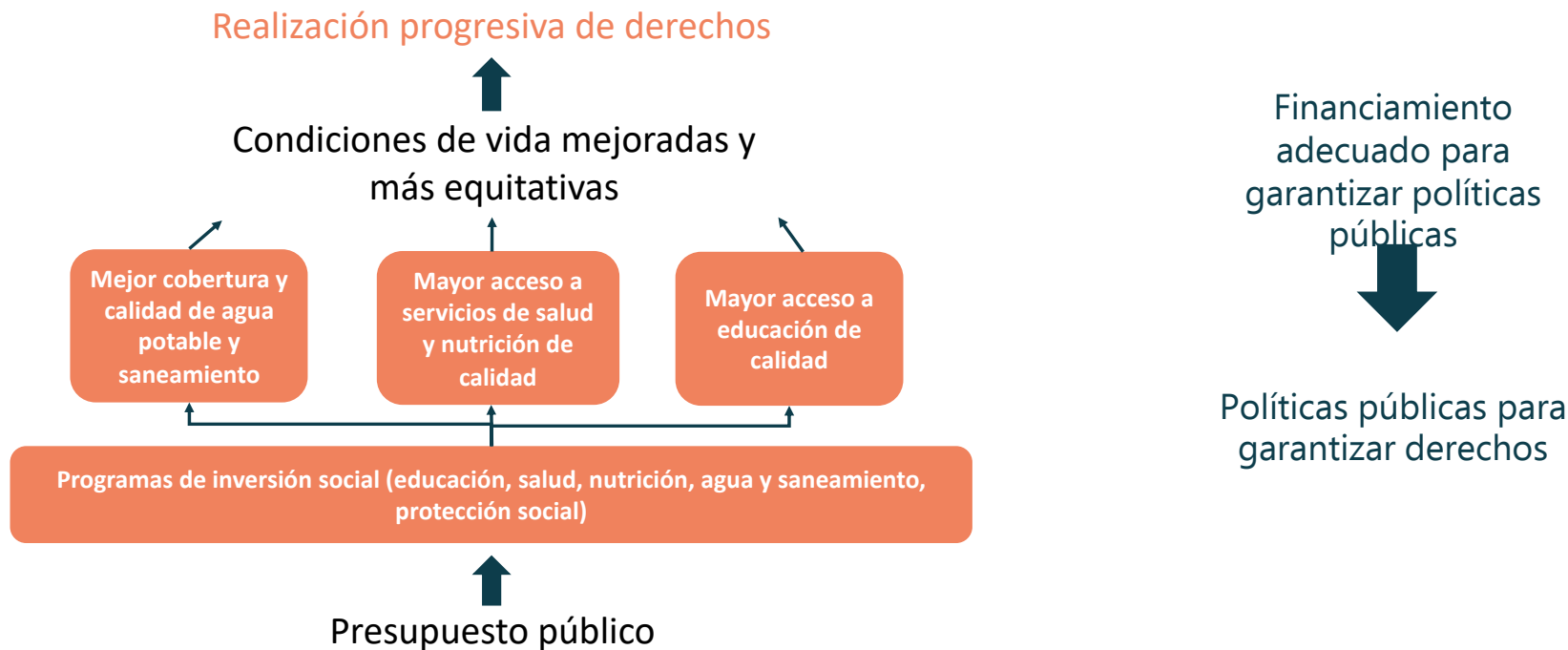
- No discriminación
- Interés superior del niño
- Participación
- Derecho a la vida y al desarrollo



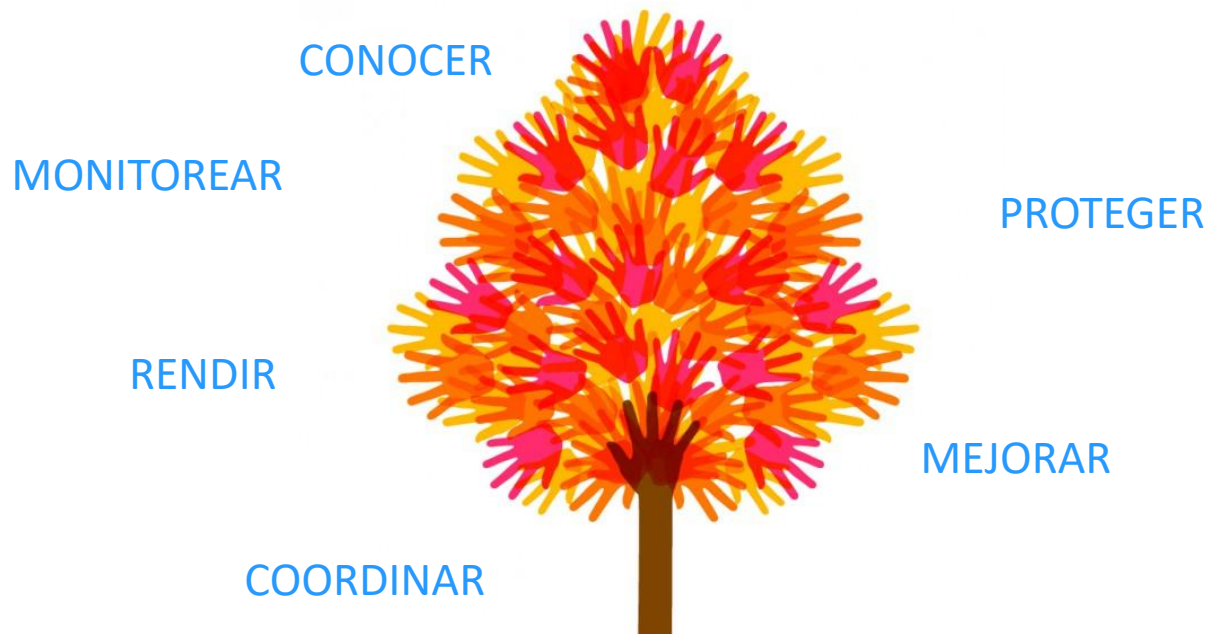
Los principios presupuestarios:

Eficacia, Eficiencia, Equidad,
Transparencia y Sostenibilidad

El presupuesto público como herramienta para la realización progresiva de los derechos

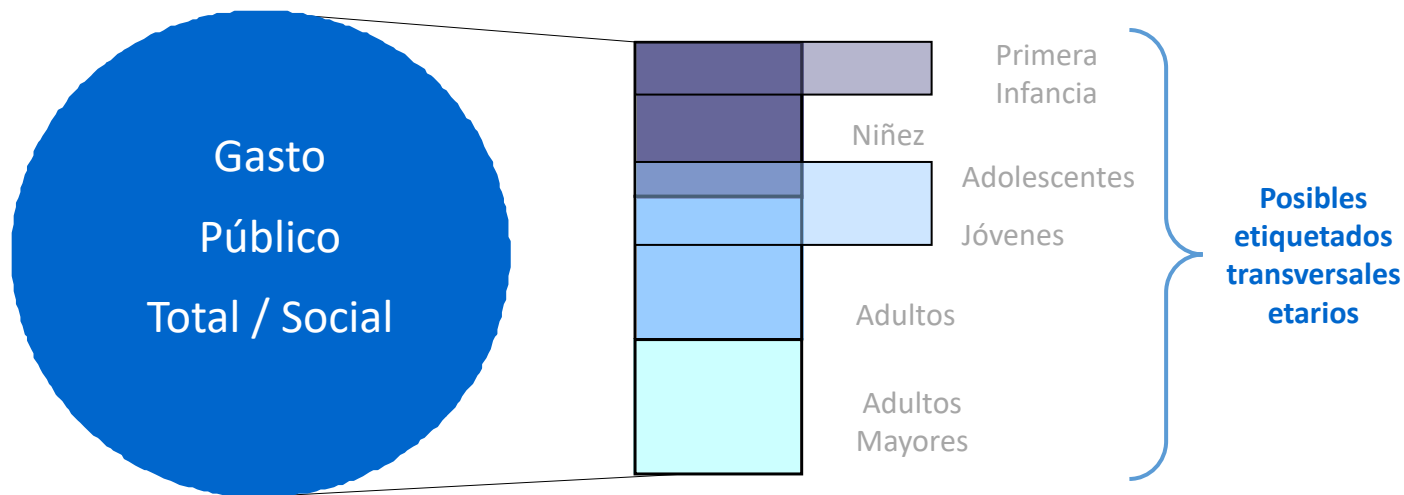


¿Por qué medir la Inversión Social dirigida a la Niñez y Adolescencia (ISdN)?



¿Cómo medir la inversión social dirigida a NNyA (ISdN)?

Identificar cuál es el **esfuerzo financiero que están desarrollando los Estados** (a través de sus diferentes niveles de gobierno) para disponer hasta el máximo de los recursos disponibles para garantizar el cumplimiento de DDNN, requiere de **una forma de medición y análisis presupuestario** que permita conocer qué proporción de la inversión se destina a los niños, niñas y adolescentes.



Principales aspectos metodológicos de la medición de la ISdN

- Inversión dirigida a NNyA (0 a 17 años)
- Reclasificación ex post del gasto devengado, clasificando partidas según 2 criterios: **clases y categorías**
- Series anuales ISdN para gobierno nacional, 24 provincias y sector público consolidado
- Indicadores ISdN (millones \$, %PIB, %GPS, %GPT, 11 categorías y 5 clases)

Clases de la ISdN

Específico 	Programas e iniciativas dirigidos específicamente a niñas, niños y adolescentes (NNyA) (enseñanza básica, comedores escolares, becas estudiantiles, salud pediátrica, entre otros.)
Indirecto 	Programas e iniciativas dirigidos a la familia u otros agentes, con clara repercusión sobre el bienestar de NNyA, cuya pertenencia al grupo familiar es requisito para la recepción del beneficio (ej., AUH, AAFP, etc.)
Ampliado 	Programas e iniciativas que se dirigen a grupos poblacionales más amplios de los cuales los NNyA forman parte (por ej., programas de atención a grupos vulnerables, agua potable y alcantarillado, saneamiento, acceso a vivienda, etc.)
Acciones dirigidas a toda la población	Proporción del gasto en bienes públicos que beneficia a NNyA (gastos en ciencia y técnica, cultura, servicios de alumbrado y cuidado de espacios públicos, etc.)

Categorías de la ISdN

	1. AYUDA DIRECTA: Transferencias de ingresos o subsidios a las familias para promover el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo y evitar la exclusión social de las familias en situación de pobreza o emergencia, entre otros.
	2. CIENCIA Y TÉCNICA: Comprende investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, educación de posgrado para formación de investigadores y promoción de las actividades científicas y técnicas.
	3. CONDICIONES DE VIDA: Gastos que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de infraestructura básica como vivienda, saneamiento y agua potable y alcantarillado, entre otros.
	4. EDUCACIÓN (NNyA) Y CUIDADO Y EDUCACIÓN (primera infancia): Acciones integrales y/o multisectoriales orientadas al desarrollo, educación y cuidado de la primera infancia (ADEPI); gastos en educación; acciones orientadas a fomentar la terminalidad educativa de madres o embarazadas adolescentes; etc.
	5. DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA: Programas de promoción y fomento del deporte y la cultura, el establecimiento y manutención de parques recreativos y juegos, y aquellos programas de promoción y acción cultural como bibliotecas, teatros, museos, coros, actividades artísticas, etc.
	6. DESARROLLO E INTEGRACIÓN: Programas destinados a la integración y desarrollo de grupos vulnerables como discapacitados, indígenas, desplazados e inmigrantes.
	7. NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN: Programas de entrega de leche, comedores escolares, comunitarios y/o familiares, distribución de bolsones de alimentos, entre otros.
	8. OBRAS SOCIALES: Se incluyen como categoría del gasto debido a que son entidades que proporcionan servicios de salud, turismo y asistencia social a sus afiliados, además de ser financiadas con impuestos sobre la nómina salarial, contribuciones patronales y aportes de los trabajadores.
	9. OTROS SERVICIOS URBANOS: Acciones inherentes a servicios urbanos como mercados, alumbrado y limpieza urbana.
	10. PROTECCIÓN DEL NIÑO/A: Programas dirigidos a niños y niñas en riesgo, iniciativas de protección de los derechos del niño, erradicación del trabajo infantil, prevención y asistencia de violencia familiar y de la mujer, y acciones para el fortalecimiento de los sistemas de registro civil y de adopciones.
	11. SALUD: Programas materno-infantiles de prevención de enfermedades y riesgos específicos, vacunas pediátricas, sanidad escolar, medicamentos, atención ambulatoria e internación, ablación e implantes, salud sexual y reproductiva, atención y prevención del VIH-SIDA, etc.

Avances en la medición, monitoreo y análisis de la ISdN en Argentina

Desde 2003: Cooperación técnica con la Secretaría de política económica - MECON para la medición y análisis de la Inversión Social dirigida a la Niñez (ISdN) y a la Primera Infancia (ISPI) en la República Argentina

- Metodología de medición de ISdN
- Series anuales ISdN e ISPI
 - Gobierno Nacional
 - 24 Provincias (junto a gobiernos subnacionales)
 - Sector Público Consolidado

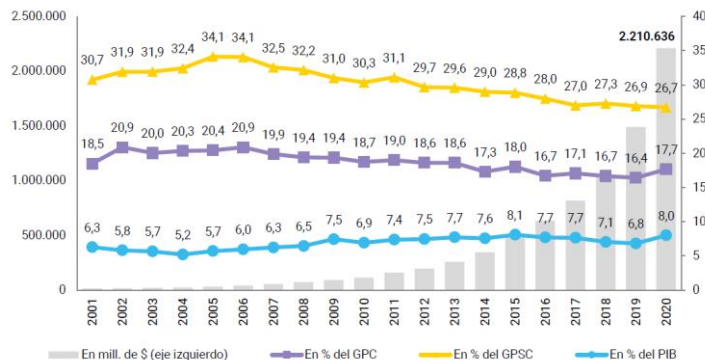


Desde 2004: Cooperación técnica con Provincias para promover la medición de la inversión y la perspectiva de niñez en los presupuestos provinciales

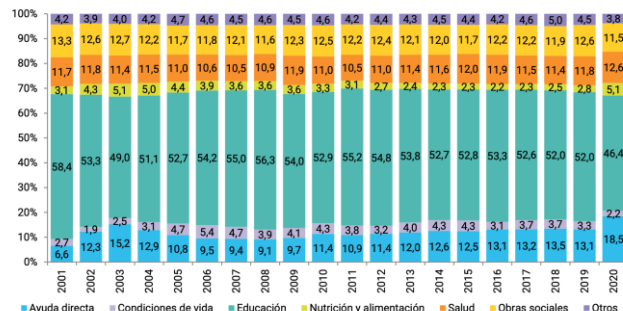


Resultados destacados de la medición de la ISdN en Argentina

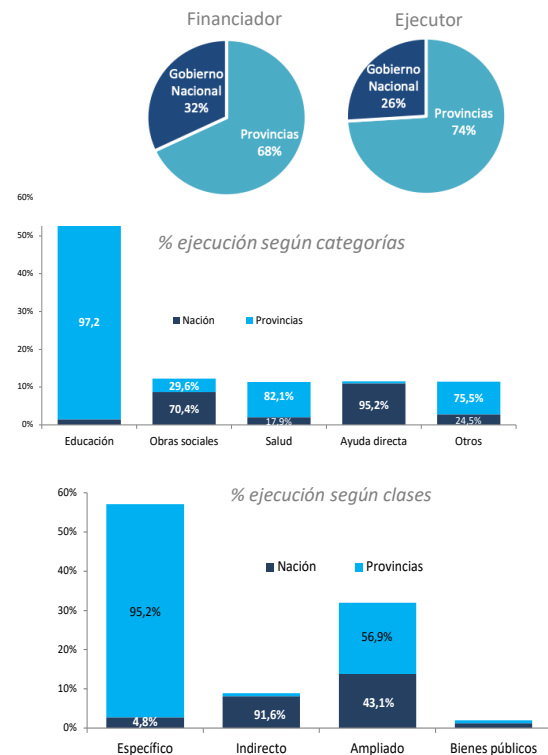
Evolución GPSdN Sector Público Consolidado 2001-2020



Estructura % GPSdN SPC por categorías

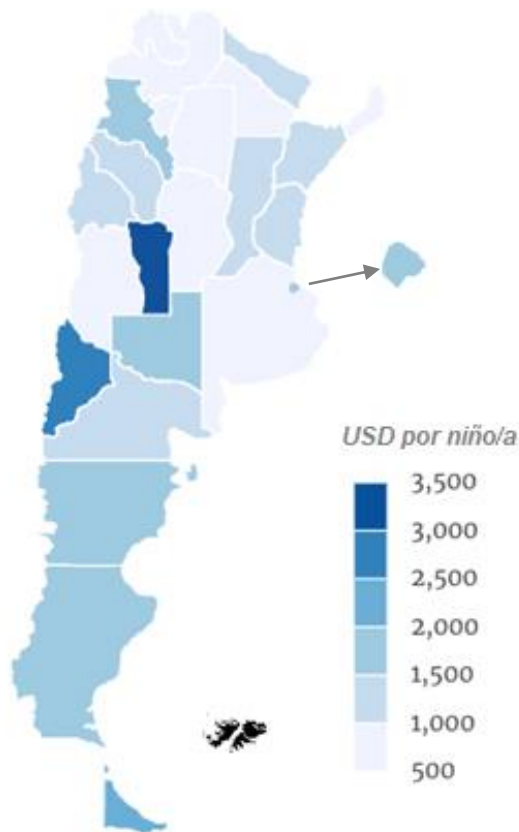


Estructura GPSdN SPC por nivel de gobierno



Resultados destacados de la medición de la ISdN en Argentina

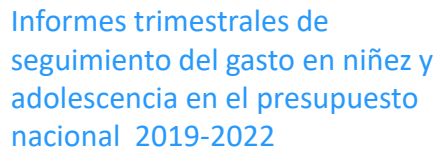
Inversión Social dirigida a la Niñez (ISdN)
en provincias, 2020
USD por niño/a



Desde 2016: Cooperación técnica con la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP-SH-MECON). **Institucionalización de mirada transversal y etiquetado de niñez en el Presupuesto Nacional**



Más actores en la deliberación y el monitoreo presupuestario en torno a la niñez



Políticas transversales en Mensajes de presupuesto 2021, 2022 y 2023

[illegible]

Avances en la medición, monitoreo y análisis de la ISdN en Argentina

La medición de la ISdN se constituye como insumo central para el análisis económico de políticas públicas en torno a la eficacia, eficiencia, equidad, suficiencia y transparencia de las inversiones, incluyendo estudios de costeos, análisis de financiamiento, focalización, incidencia distributiva, etc. Entre ellos pueden destacarse:



Disponibles en <https://www.unicef.org/argentina/publicaciones-y-datos>

Desafíos de la gestión presupuestaria y fiscal para la Niñez y Adolescencia en la Argentina (1de2)

- ✓ Profundizar la institucionalización del proceso de medición y análisis de la inversión social dirigida a la niñez, para instalar como prioridad a la infancia y la adolescencia en el debate presupuestario y favorecer el seguimiento de los recursos de forma continua y oportuna.
- ✓ Favorecer la articulación y el intercambio de información entre niveles de gobierno y entre los diferentes organismos de cada nivel, para contar con datos objetivos oportunos e intensificar su uso para orientar la adecuación de las políticas públicas nacionales y provinciales y sus financiamientos asociados.
 - Profundizar el diálogo entre las diferentes áreas del Poder Ejecutivo que diseñan y gestionan las políticas con los actores del Poder Legislativo, encargados de asignar los recursos públicos necesarios para su financiamiento.

Desafíos de la gestión presupuestaria y fiscal para la Niñez y Adolescencia en la Argentina (2de2)

- ✓ Potenciar herramientas de transparencia y gobierno abierto para el monitoreo de recursos públicos dirigidos a la niñez y fomentar la representación y participación de NNyA en el presupuesto público para ampliar, mejorar, proteger y sostener las respuestas del Estado tendientes a garantizar el cumplimiento efectivo de los DDNN.
- ✓ Favorecer la definición de estándares internacionales y metodologías comparables a nivel regional, la socialización de buenas prácticas y la generación de alianzas tendientes a una mejor inversión social dirigida a la niñez en los países de América Latina y el Caribe a través de la cooperación horizontal sur-sur.
- ✓ Promover y profundizar el seguimiento de la inversión en NNyA para promover su suficiencia y sostenibilidad, así como su eficacia, eficiencia, equidad y calidad de la inversión. Clave para disminuir brechas de equidad, promover la inclusión y dar respuesta a la diversidad, especialmente en contextos de crisis y restricciones fiscales.



para cada infancia

¡Muchas
gracias!